

17.312

DISCURSO Y RECTIFICACION

DEL

EXCMO. SR. CONDE DE TORENO,

DIPUTADO Á CORTES,

EN LAS

SESIONES CELEBRADAS EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS
EN LOS DIAS 28 Y 29 DE MAYO DE 1872.



MADRID

Imprenta de Berenguillo, Huertas, 70.

1872.

El Sr. Conde de TORENO: Señores diputados, no es ésta la vez primera que me cabe la honra de dirigirme á la Cámara; ya la he tenido en repetidas ocasiones; pero es tambien cierto que ninguna de ellas ha sido tan solemne como lo es la presente. He hecho uso del derecho que como diputado me correspondia, terciando otras veces en asuntos de importancia más escasa que la que en los Cuerpos colegisladores, en los pueblos que se rigen por el sistema representativo, tiene la discusion del mensaje de la Corona. Así es, señores diputados, que al dirigirme á vosotros por primera vez en este terreno no puedo ménos de solicitar de vuestra bondad la benevolencia que siempre me habeis concedido y que acostumbrais á conceder á todos los diputados que usan de la palabra en este sitio. Es tambien, señores diputados, la primera vez que dirijo este ruego á la Camara, porque siempre he creido que hubiera sido por mi parte verdadera pedantería el solicitar benevolencia cuando no la merecia, atendida la insignificancia de mi persona y la pobreza de mi palabra. En la ocasion presente, si bien estas circunstancias no han variado, no es ménos cierto que el terciar yo en un debate de esta importancia revela en mí cierta osadía, por la que, señores

diputados, os pido benevolencia, y espero que la habeis de conceder, como ya lo he indicado, tan amplia como acostumbrais á hacerlo con todos, y especialmente conmigo.

Yo espero tambien alcanzarla del señor presidente, porque si bien tengo siempre el propósito firmísimo de no merecer nunca ser detenido en mi discurso por una advertencia de S. S., es tambien verdad que siendo así que mi enmienda fué redactada hace ya dias, y siendo así que desde entonces acá han ocurrido sucesos políticos de alguna importancia, de importancia tal que, siquiera sea ligeramente, no puedo ménos de hacerme cargo de ellos, aun cuando solo sea de pasada.

Como que acaso en mi enmienda no pueda comprenderse todo aquello de que me voy á ocupar, espero que, teniendo en cuenta estas circunstancias, el señor presidente, que siempre me distingue con una benevolencia que yo le agradezco y á la que deseo corresponder, espero que tendrá en cuenta esta consideracion para permitirme, si bien yo me he de extralimitar lo ménos posible, hacer algunas consideraciones que aunque puedan estimarse comprendidas en la última parte de mi enmienda, si se hiciese una interpretacion rigurosa, podria no consentirse por la presidencia.

Hechas estas salvedades, señores diputados, tengo que añadir algunas palabras para explicar á la Cámara la causa que me ha movido á presentar la enmienda que voy á apoyar, que concierne á dos ó tres de los puntos más importantes y más esenciales del proyecto de contestacion al discurso de la Corona. Si meramente hubiera sido un capricho mio el haberme fijado en los dos ó tres puntos indicados en mi enmienda, confieso que hubiera sido en mí una arrogancia inaudita; pero todos nosotros, cuando venimos á este sitio, venimos con

grandes deberes y obligaciones, venimos á cumplir el mandato de nuestros electores; y en ese sentido, por esa causa, he redactado la enmienda que habeis tenido ocasion de escuchar. Yo toco en ella, señores diputados, principalmente dos cuestiones arduas, que hoy, por decirlo así, son las que realmente tienen en combustion al pais. Yo me fijo, señores diputados, en la cuestion religiosa, hago algunas indicaciones tambien respecto al sufragio universal, y consiste esto en que mis electores me lo han encargado; tengo mision especialísima de ellos de salir aquí en defensa de los intereses de la Iglesia católica en España, ultrajada, y de rogar á la Cámara de los señores diputados que fije su atencion, que se detenga un momento á considerar los efectos producidos por el sufragio universal, llevado á la práctica por tercera vez en estas últimas elecciones, y que procure investigar si hay algun medio, como indudablemente le hay, de restringir, regular ó limitar en cierto modo este derecho de los ciudadanos, á fin de que, á juicio de los que me envían á este sitio, sea la Representacion nacional más arreglada al criterio que ellos han formado con respecto á lo que más conviene al pais, atendida la situacion en que se encuentra.

Al entrar, señores diputados, á ocuparme de la cuestion religiosa, me declaro desde luego bien poco competente para tratarla con la elevacion y lucidez que un asunto tan grave se merece; pero siendo así que en estas Cortes, que en esta legislatura, no ocurre, como en las anteriores, segun recordarán varios señores diputados que entonces fueron compañeros míos, no ocurre, repito, que ocupen algunos asientos en estos bancos algunos dignísimos eclesiásticos... (*Una voz: Estarán en Vizcaya.*) Oigo una interrupcion, y sin duda el señor di-

putado que me ha interrumpido no conocia, no conoce á los tres señores eclesiásticos que se sentaban el año pasado en estos bancos; no conocia, no conoce aquellas dignísimas personas, sacerdotes modelos, incapaces seguramente; ¿qué digo seguramente! indudablemente, de moverse de sus puestos y de hacer otra cosa sino cumplir con su sacratísimo deber. (*Una voz:* Muy bien.) Todos los señores diputados que fueron compañeros míos en aquella legislatura no podrán sospechar otra cosa de aquellos dignísimos eclesiásticos que lo que yo en este momento acabo de indicar. Pues bien, si aquí se encontraran, y me dirijo principalmente á los que tuvieron el gusto de ser compañeros del Sr. Martínez Izquierdo; si aquí se encontrara aquel dignísimo eclesiástico, oiriais con el embeleso que todos escuchábamos en el año último su elegante frase, su ilustrada palabra, su elevación de pensamiento y de ideas; á aquel diputado se le hubiera encomendado seguramente este trabajo, y lo hubiera hecho con la elevación debida y con la carencia absoluta de pasión política con que acostumbraba á hablarnos en este sitio al tratar cuestiones de esta índole, y yo me hubiera contentado, como me contenté el año último, con poner mi humilde firma al pie de la enmienda que aquella dignísima persona hubiera apoyado con otras condiciones muy distintas de las que yo tengo para poder hacerlo.

Desde luego, señores, ha llamado mi atención que en el discurso de la Corona, lo mismo que en la contestacion que la comision propone á la Cámara para que se apruebe, se usan poco más ó menos, con respecto á este punto, las mismas frases, por no decir las mismas palabras que en el año último; y antes de seguir adelante, y para que comprendais bien la importancia de este detalle, voy á permitirme

leer los párrafos del discurso y de la contestacion en la legislatura pasada, y del último discurso y la contestacion que ahora se propone.

Decia el discurso de la Corona que se leyó en este sitio al principiarse la primera legislatura de las Córtes pasadas:

«Altamente satisfactorio sería para mí anunciaros tambien el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, há largo tiempo interrumpidas; pero confio en que no se hará esperar la concordia con el Sumo Pontífice, que en mi carácter de jefe de una nacion católica sinceramente deseo.»

La comision de contestacion al mensaje, y las Córtes despues, redactaron y aprobaron el párrafo siguiente:

«Los representantes de la nacion, en cuyo seno cuenta la Iglesia católica tantos y tan amorosos hijos, se complacen en esperar que el Sumo Pontífice ha de restablecer con el Gobierno español las buenas y antiguas relaciones, fundándolas en mejor entendida concordia y reconociendo que valen mil veces más la libertad y la independecia que adquiere la Iglesia que el apoyo exclusivo é intransigente que antes tenía.»

Pues, señores diputados, poco más ó ménos, como vais á escuchar, son los párrafos que á esto se refieren en las presentes Córtes: el discurso de la Corona dice:

«Mucho me complacería, á fuer de católico y de jefe de una nacion católica tambien en su inmensa mayoría, poder anunciaros que el restablecimiento de las relaciones con el Sumo Pontífice era ya un hecho. Abrigo, sin embargo, la fundada esperanza de que no se haga largo tiempo esperar la concordia con la Santa Sede, que tan viva y sinceramente deseo.»

La respuesta que á este párrafo se nos propone dice así:

«Los representantes de esta nacion que siempre blasonó de católica, en cuyo seno cuenta la Iglesia tantos y tan fervientes hijos, comparten con V. M. la esperanza de que pronto se restablezcan entre el Sumo Pontífice y el Gobierno español las buenas y antiguas relaciones, que, por fundarse ahora en mejor entendida concordia, no será fácil que á turbarse vuelvan en lo sucesivo.»

¿Qué diferencia, señores diputados, encontráis entre lo que se decía desde aquel sitio el año pasado y lo que se ha dicho este año? ¿Qué diferencia hay entre lo que propuso la comision de las últimas Córtes y lo que propone la comision actual? Yo no veo absolutamente ninguna. Y qué, ¿á los representantes de una nacion católica puede satisfacerles el que un año y al año siguiente se digan las mismas palabras y no se vea ningun motivo fundado, ni de ninguna especie, que pueda hacer esperar que esas relaciones están en vías ó en situacion de reanudarse y de establecerse, como es el general desseo de los españoles? Yo temo que acaso el no haberse podido dar en documentos de esta índole explicaciones más claras y terminantes sea lo que haya motivado esta semejanza en su redaccion; y espero, ya de la comision, ya del Gobierno, ya de cualquiera señor diputado que haya de contestarme, que satisfaga esta duda. Duda, señores, que no es mia, sino que es del pais; duda que seguramente preocupa el ánimo de muchos españoles. Yo así lo espero, señores diputados; y no por una mera complacencia, sino porque éste es un asunto que á todos nos interesa, y sobre el cual desde luego os digo que no quiero hacer, que no hago ningun arma de partido; y si en algo pareciera que intentaba hacer de él un arma de partido, desde luego yo lo niego, porque no creo que de este asunto pue-

da hacerse por nadie ese uso: y si hay alguno que lo haga, bien para molestar á la religion que profesan casi unánimemente los españoles, bien para apoderarse de ella en beneficio de un partido político, yo protesto, señores, contra semejantes tendencias: la religion católica, confiesa el Gobierno, la religion católica, confesamos todos y confiesa casi la unanimidad de los españoles, que no es propiedad de ningún partido, no es propiedad de nadie absolutamente, y nadie está en el caso de apoderarse ni de valerse de ella, ni para atacar al Gobierno, ni para defender a un partido.

Pero, desde la revolucion acá, no es ménos cierto que se ha faltado á graves compromisos, y que la Iglesia católica en nuestra patria ha sufrido graves, gravísimos daños, causados por algunos ó por muchos de los gobiernos de la revolucion. No es ménos cierto, señores diputados, que desde entonces acá nada se ha hecho, nada se ha intentado de una manera seria y terminante que parezca que nos conduce al restablecimiento de nuestras relaciones con Roma, causa, como he dicho, en gran parte de la perturbacion y de la agitacion que en el país se nota.

Desde los primeros instantes, desde los primeros Manifiestos, desde las primeras disposiciones, en todas las leyes referentes á la materia se viene, desde que se inició la revolucion, proclamando por sí y ante sí, sin contar para nada con quien debía contarse, el establecimiento en España de la libertad de cultos. Señores, yo creía entonces, yo sigo creyendo hoy, que entonces era un mero halago revolucionario la proclamacion de la libertad de cultos en aquellos momentos; y lo que creía entonces, y lo que creo hoy, es que fué un acto violento el establecimiento de esta libertad de

cultos en la forma y manera que se hizo, y que es necesario resarcir ese error y tranquilizar las conciencias de los españoles.

Señores diputados, he hecho una afirmacion que creo no da lugar á duda; sin embargo, yo debo recordar que todos aquellos decretos y todas las leyes y todos los Manifiestos que siguieron á la declaracion de la libertad de cultos tendieron, no á proclamar la libertad de cultos, sino á iniciar, á continuar, á llevar á cabo una verdadera persecucion contra la Iglesia católica.

Yo concibo la existencia de la libertad de cultos allí donde es una necesidad verdadera; yo concibo que haya quien crea que puede serlo en lugares y en países donde realmente á juicio de otros no lo sea; yo concibo todo esto; pero yo concibo, y yo creo que, al conceder la libertad de cultos, tenía que haber igualdad verdadera en la concesion, igualdad verdadera, completa libertad, lo mismo para unos que para otros. ¿Ha sucedido esto en España? Todo lo contrario: hemos visto la demolicion de templos en todas partes; hemos visto la expulsion de los jesuitas de España; hemos visto la reduccion de los conventos de monjas, todo esto sin explicacion de ningun género; hemos visto hasta la pueril disolucion de la Sociedad de San Vicente de Paul, con asombro verdadero de todos, con asombro seguramente de muchos señores diputados, de aquellos que más han figurado en la política revolucionaria, que formaban parte de aquella sociedad, que en ella desempeñaban cargos de alguna importancia, y que al venir sobre ellos aquella avalancha, indudablemente no supieron qué hacerse, porque si no estoy seguro que hubieran salido á la defensa, no solo de la sociedad, sino de ellos mismos, puesto que las acusaciones que contra la sociedad se dirigian, más

que contra nadie, contra ellos mismos se enca-
minaban.

Pero, señores, no basta esto. Tras de esta re-
solucion *ab irato* vinieron otras de una gran
importancia, por las que se barrenaban pactos
solémenes. No ha habido ningun gobierno, en
ningunas Cortes hasta ahora fuerza ni autoridad
bastante para imponer el juramento de la Consti-
tucion á ninguna clase, á excepcion de la del
clero: precisamente á aquella que por sus con-
dicioncs, que por su modo de ser, que por la
manera como percibe sus emolumentos era ab-
solutamente imposible dentro de las leyes, y de
los pactos, y de los Concordatos, cometer se-
mejante cosa, que yo juzgo ser un atropello.

La consignacion del clero, señores diputados,
¿para qué os lo he de recordar? no es el sueldo
de un empleado, no es la gratificacion de un
funcionario público; es otra cosa más alta, es
una compensacion establecida en fuerza de
convenios y de pactos mutuos, aprobados por
quien solo los podia aprobar. A eso se ha fal-
tado, eso no se ha cumplido, y el pobre clero
español se halla sumido en la miseria, sin que
se alce una voz en apoyo de que se restablez-
can sus derechos hollados.

Todavía ayer tarde, habiendo llegado á no-
ticia de algunos sacerdotes la enmienda que
yo he presentado al Congreso, en cartas su-
plicas se me dirigían algunos manifestán-
dome la miseria y el estado de desconsuelo en
que estaban, sin tener los medios más indis-
pensables para poder vivir. Yo podria citar un
sacerdote dignísimo, modelo de virtud inta-
chable, modelo tambien de párrocos, que me
decia: «Hace cerca de dos años que no percibo
mi consignacion: me estoy muriendo de ham-
bre, no tengo con qué vivir; un gran servicio
prestaria V., me decia, si consiguiera del Go-
bierno que se nos dieran algunas pagas». Yo

podría citar el nombre de este sacerdote dignísimo, y estoy seguro que si lo citara, á una voz se levantarían los diputados de mi provincia, y dirían: es cierto; le conocemos; es un sacerdote modelo.

Pero, señores, en medio de todo, respecto de este punto hay que confesar que se ha hecho alguna justicia al clero. Yo no habré de insistir sobre ello, porque en otra parte, y con una elocuencia que yo no tengo, lo ha hecho un querido amigo mío. Las consignaciones del clero, por algun ministerio llevadas al presupuesto municipal, convertidas en carga concejil, es cierto se han pasado al presupuesto del Estado; pero ¿en qué condiciones? Verdaderamente son irrisorias. Cuando no se paga al clero, cuando no se le entrega la consignacion que se le debe, se dice que se le va á rebajar una parte de ella para cubrir las atenciones del Estado y disminuir el déficit. ¡Qué mayor disminucion del déficit que guardarse la consignacion casi íntegra del clero que no ha jurado la Constitucion! Se dice que el no jurar es un acto de rebellion. ¿Cómo habia de jurar dignamente nadie á quien se le dijera: «ó juras, ó no cobras tu consignacion?»

Pero todo esto tiene una extension tal que si yo me detuviera á hacer reflexiones sobre ello, realmente os molestaria y tendríais razon quejándoos de mi pesadez; por tanto, voy á hacer algunas ligerísimas indicaciones sobre el matrimonio civil, que es uno de los puntos que tambien molestan grandemente á los pueblos.

Todos vosotros sabeis que la aplicacion de las leyes de matrimonio y registro civiles vienen siendo una causa de perturbacion constante y de molestia y enfado diarios y continuados; en todas las pequeñas poblaciones de España, en las poblaciones diseminadas, en

los caseríos, como ocurre en mi provincia, es casi imposible el llevarla a cabo; pero no es ménos cierto que sin tener para nada en cuenta las dificultades materiales que se oponen al planteamiento de la ley, las multas y las penas en ella establecidas como castigo se llevan rigurosamente á efecto. Ultimamente, señores, la opinión, el episcopado español y todas las gentes sensatas se han levantado en masa con la declaración hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia, Alonso Colmenares, en el sentido de que los hijos de personas no casadas civilmente se habían de considerar como hijos naturales.

Yo he leído con algun cuidado algunas de las exposiciones dirigidas á ese centro oficial por los reverendos obispos y arzobispos, y me ha llamado la atención sobre todas la del dignísimo prelado de la diócesis de Oviedo, llena de consideraciones prácticas y de datos importantes para ser tomados en cuenta, y dice entre otras cosas, con razon, que este país, que se señalaba entre todos los países del mundo por ser el que más hijos legítimos contaba, con esta ley, que produce grandes y repentinas alteraciones que los pueblos no ansiaban, y á que no están acostumbrados, se va á obtener el resultado de convertir á esta nación en una nación de hijos naturales.

Pero, señores, á poco que se reflexione, parece que todas estas medidas, que todas estas disposiciones tienden á un resultado; parece que lo que se pretende es descatoalizar á esta nación; parece que hay un interés vivísimo para destruir las bases más fundamentales y seguras de la nación para regirse dentro del sistema representativo; parece, señores, que aquí creemos que, aun cuando se pierda toda noción de la moral, toda idea del deber, con las leyes que nosotros votemos, con las dispo-

siciones que emanen del Gobierno, con la guardia civil y con los medios represivos que se establezcan, habrá lo bastante para conservar el orden en la Nación. Y yo creo que es ese un grande error; yo creo que las naciones libres, más que las naciones sujetas al régimen absoluto, necesitan un gran fondo de moralidad y de educación en todos los extremos y de todas maneras, con lo que pueda sustituirse la acción de las fuerzas y los resortes que han desaparecido, y que han desaparecido porque ha llegado el momento en que era absolutamente necesario reemplazarlos con vínculos morales, con convencimientos, con educación de cierta índole, que sujetan desde luego al ciudadano dentro del cumplimiento de sus deberes. Y no soy yo solo, señores diputados, quien cree que ésta es una necesidad mayor en los tiempos modernos que en los antiguos: todos vosotros habéis leído las *Meditaciones sobre la religión cristiana*, obra notabilísima de M. Guizot, que no puede ser sospechoso porque es protestante, y en ella dice que la libertad que produce fácilmente la licencia no se contraresta con leyes preventivas ni represivas, ni con gendarmes, sino esforzándose los Parlamentos, los gobiernos y los hombres políticos por moralizar, por hacer comprender á todos y cada uno de los ciudadanos sus deberes morales, más aún que sus derechos políticos.

Pero yo, que ansío, como creo haciendo justicia á todos que ansían todos los señores diputados, que se restablezcan las relaciones con Roma, creo que es indispensable para conseguir este resultado que vea la Santa Sede que por nuestra parte hacemos lo posible por conseguirlo. Yo en este punto soy completamente de la misma opinión que era en 1859 el marqués de Pidal, cuando se discu-

tía en este mismo sitio el mensaje de contestación al discurso de la Corona, y se trataba del restablecimiento de las interrumpidas relaciones con Roma. Yo creo que hay que colocarse en condiciones de tratar; yo creo que aquel que ha roto un tratado debe colocarse en condiciones de que puedan reanudarse las relaciones.

Y sobre este punto, señores diputados, yo tengo hoy más confianza que anteayer, yo me atrevo á esperar hoy algo más de lo que esperaba hace unos días; y la razón es muy sencilla. Del banco ministerial ha desaparecido un ministerio, y ha sido reemplazado por otro que, si bien no puede calificarse de homogéneo, no es ménos cierto que los elementos que entran á componerle tienen una significación más marcada en sentido conservador, en cuanto eso es posible dentro de la revolución. Yo sé además, señores, porque de público se ha dicho, y supongo que no se habrá de desmentir aquí, que al abandonar su cartera el señor ministro de Gracia y Justicia saliente, manifestó en alguna parte su sentimiento de abandonarla antes de haber obtenido la reanudación de las relaciones con la Santa Sede; yo sé que esta indicación que hizo el señor ministro produjo alguna alteración en la combinación que estaba proyectada; yo sé, señores diputados, ó al ménos por ahí se dice, que estas indicaciones del señor ministro Alonso Colmenares impidieron la entrada en el Ministerio de alguna persona muy significada en un sentido contrario á aquel que se proponía seguir el Sr. Alonso Colmenares; yo sé, señores, al ménos de público se dice, que alguna persona importante preguntó quién sería quien pudiera lograr más fácilmente este resultado, y de público se dice también que el Sr. Groizard fué indicado

como muy apropiado para poder llevar adelante esta negociacion.

Yo no me lo explico, pero las cosas así suceden en este pais; yo no me lo explico, porque he oido decir que el Sr. Groizard alguna intervencion tuvo en la formacion y redaccion de la ley de matrimonio civil; pero sin embargo, como aquí las gentes se han dado á ser conservadoras de este género, pudiera ser que el Sr. Groizard hubiera entrado en esas vias. Veo que S. S. me dice que sí, y lo celebro infinito, porque desde el principio he dicho que eso era lo que yo deseaba: las declaraciones en este sentido me habian de llenar de satisfaccion, porque acaso llegara á suceder que yo hiciera en esta parte de mi discurso el mismo discurso que podria hacerse por el Sr. Groizard ó por alguno de los individuos de la comision.

Aquí terminaria esta parte de mi discurso si no previera que algunos de los señores que me han de seguir en el uso de la palabra han de hacer algunas indicaciones sobre ciertos extremos que á mí me conviene establecer desde mi punto de vista, para no verme en la necesidad de rectificar ni de molestar más veces á la Cámara que aquellas que me propongo, y que deseo siempre que sean las ménos posibles.

Me refiero, señores diputados, en esta última parte que voy á tratar á la cuestion de la *Enciclica* y del *Syllabus*. No creais que os voy á molestar largo tiempo: no voy más que á establecer mi posicion y mi modo de apreciar el asunto en brevísimas palabras, fundándome en documentos importantes, tan solo para no tener necesidad, cuando haga otra persona indicaciones sobre este punto, de aclarar mi posicion, puesto que la he de dejar establecida *à priori*.

Desde que este asunto, señores diputados, principió á preocupar la opinion pública de Europa, me llamó á mí tambien la atencion, siquiera no tuviera entonces muchos años. Yo me ocupé de este asunto, porque, católico y liberal, ya entonces me espantaba la idea de que no pudieran combinarse y unirse estas dos aspiraciones que tenía y que deseaba conservar. Yo me preocupé de él, y conmigo se preocupó algun amigo mio, y tuvimos ocasion de examinar algunos documentos y de tener presentes algunas manifestaciones de personas importantes que nos aclaraban perfectamente nuestra situacion y fijaban nuestra opinion en la materia.

Este asunto, que igualmente que á los particulares y pensadores de todos los paises preocupó á todos los gobiernos, hizo que por parte del de España se exigieran algunas explicaciones; y al darlas el Sr. Pacheco, entonces embajador en Roma, al gobierno que dirigia los destinos del pais, le decia entre otras cosas en una nota lo siguiente, que es de gran importancia:

«Entonces Su Santidad me expresó que esperaba terminasen bien estas disensiones, convenciéndose todo el mundo de cuál habia sido su verdadero ánimo: que el obispo de Orleans habia publicado un folleto excelente acerca de la materia; y que aquí, en Roma, por su orden, se habia escrito un comentario que veria muy luego la luz pública, como que ya van corregidas las pruebas de los primeros pliegos. Las proposiciones de *Syllabus*, me añadió, estaban tan descarnadas que podian poner espanto (textual), y era muy conveniente explicarlas, á fin de que no se comprendieran erróneamente, como habia sucedido.»

Habíamos examinado, y yo lo habia hecho

particularmente, el folleto ó pequeña obra á que esta nota del Sr. Pacheco se referia, y entre otras cosas, y despues de explicada la cuestion perfectamente y con un criterio muy levantado, hay este párrafo, que me parece que fija la situacion de cualquiera que pretenda respetar las disposiciones que proceden de Roma y conservar sus principios políticos liberales, como me sucedia á mí y me sigue sucediendo:

«Por mi parte, dice M. Dupanloup, tengo horror á las revoluciones violentas, y el estudio que de ellas he hecho ha embargado profundamente mi alma. Y, sin embargo, lo digo altamente, soy de aquellos que tienen confianza en las libertades civiles y políticas, y de aquellos que de ellas esperan el progreso pacífico en mi país. Soy de aquellos que intentan lealmente esta experiencia laboriosa, peligro y gloria del siglo XIX.»

Pudiera leeros en este sentido, señores diputados, varios trozos de autores importantes, todos aprobados por breves del Sumo Pontífice, en que se dice poco más ó ménos lo mismo; pero ya que no os los lea, sí os diré que monseñor Parisis escribió en términos muy parecidos á los empleados por M. Dupanloup, y que el padre Ramière, también por encargo de Roma, escribió un libro en que explica todo este asunto con gran extension y en el mismo sentido que las frases del obispo de Orleans que os leido.

Abandono, señores diputados, esta parte de mi discurso que he terminado, y voy á entrar de lleno en la cuestion política, y principalmente en la cuestion del sufragio universal.

Yo ví con asombro, señores, porque no está en mi carácter, un párrafo del discurso de la Corona en que se hacen encubiertas indicaciones, y tan encubiertas que necesitaban una

explicacion; yo la espero todavia, por más que el Sr. Candau, al hacer uso ayer de la palabra en este sitio, ya revelaba, en cierto modo, cuál podía ser la intencion del Gobierno.

En el discurso de la Corona se lee este párrafo:

«Con el propósito de hacer prácticos y fecundos los sagrados derechos que la Constitucion consigna, mi Gobierno os propondrá en las leyes que regulan su ejercicio la indispensable correccion de aquellos defectos que más de realce haya puesto la experiencia.»

¿Qué quiere decirse aquí? Yo esperaba una explicacion en el párrafo que la comision propusiera para contestar, y me encuentro, poco más ó ménos, con las mismas palabras, y desde luego sin la explicacion que yo deseaba. Dice el proyecto de contestacion:

«La misma detenida atencion fijará el Congreso en las leyes que el Gobierno de V. M. ofrece presentar con el patriótico propósito de hacer prácticos y fecundos los sagrados derechos de los ciudadanos, sin menoscabo de las preciadas garantías que la Constitucion consigna.»

¿Qué significan estas palabras del Gobierno, porque responsable es el Gobierno del discurso de la Corona? ¿Qué significan estas palabras de la comision? Absolutamente nada; no dicen nada, no significan sino un deseo velado, sin que pueda realmente discutirse sobre lo que se proponen la comision y el Gobierno; pero necesario ha de ser que en este debate solemne, no por mí, sino por otros señores diputados más importantes y más sagaces, que sabrán colocar la cuestion en un terreno más candente, necesario ha de ser que se dilucidan estas cuestiones y sepamos hasta dónde alcanza la intencion del Gobierno y la intencion de

la mayoría, significada en el dictámen presentado por la comision.

Por tres veces, señores diputados, han ejercido los ciudadanos españoles su derecho electoral con el sistema establecido por la Constitucion y por las leyes al efecto aprobadas. Cada vez que esto ha sucedido, hemos ido de sorpresa en sorpresa: cada vez que ha sido necesario elegir una Cámara de señores diputados, hemos oído aquí unas cosas á cual más estupendas. Conforme va el pais, y más que el pais las personas que dirigen sus destinos, acostumbrándose á los subterfugios, á las sutilezas á que puede prestarse el sufragio universal, van descubriéndose nuevos medios de falscarlo, y van resultando monstruosidades de un género nuevo. Yo habré de atacar, señores diputados, dentro de breves dias un dictámen de la comision de actas que está sobre la mesa, y lo habré de atacar, entre otras cosas que parecen imposibles, porque hubo en aquel distrito un muerto, 80 heridos, 10 presos y 50 perseguidos por la justicia.

¿Cuándo se han visto cosas semejantes con ningún sistema electoral? Pero yo estoy seguro, completamente seguro, de que cuando tengan lugar otras elecciones, si siguen verificándose de la misma manera, lo que ha sucedido ha de ser nada al lado de lo que ha de pasar. Tambien conviene saber cuál es la opinion del Gobierno sobre este punto; tambien conviene que se diga clara y terminantemente qué opinion tiene este Gobierno, que es relativamente más conservador que lo era el anterior, y si está tambien relativamente más dispuesto á reformar ó á regularizar el ejercicio de esos derechos con arreglo y en proporcion á los grados de conservaduría que va teniendo.

Yo sostengo, señores diputados, que las elecciones por el sufragio tan lato que hoy rige ei-

España no dan por resultado la verdadera representacion del pais, y en este punto hago todo género de salvedades...

El Sr. PRESIDENTE: Mejor que hacer salvedades es que V. S. reconozca la legitimidad inconcusa de esta Cámara y de todas las que la han precedido.

El Sr. Conde de TORENO: Yo reconozco, señor presidente, esa legitimidad. Las salvedades que iba á hacer tenían por objeto reconocerla paladinamente. Lo que yo sostengo es que el medio por el que se ha elegido esta Cámara y por el que se elegirán las sucesivas, si no se introduce alguna reforma, no es el modo mejor para conocer la verdadera opinion del pais. Solamente en este sentido es como voy á discutir, despues de repetir que reconozco la perfecta legitimidad de esta Cámara y de todas las que la han precedido, absolutamente de todas.

El Sr. PRESIDENTE: Siento tener que llamar la atencion de V. S. Deseando yo que su señoría use de toda la latitud compatible con el buen régimen de la discusion, he permitido que haga la crítica que le ha parecido conveniente del sufragio universal; sin embargo, debe V. S. reconocer que está tocando una cuestion constituyente, y que por lo mismo no usa de su derecho, sino que se excede de él, penetrando en el fondo de esa cuestion. Hecha esta observacion, puede V. S. continuar.

El Sr. Conde de TORENO: Detiriendo completamente á las indicaciones de S. S., y sin entrar en el fondo de la cuestion, puesto que no me es permitido hacerlo, seguiré en el uso de mi derecho haciendo algunas ligeras indicaciones. Voy á recordar á los señores diputados algunas cosas que aquí se han dicho, y puesto que se ha permitido indicarlás, permitido me será á mi recordarlás; tanto más

cuanto que se han dicho despues de constituido el Congreso, algunas de ellas desde estos bancos, alguna otra desde el banco ministerial. Me refiero á algunas palabras pronunciadas por el Sr. Martos al comba ir el dictámen de la comision de actas referente á la de Ecija.

Hizo notar S. S. que hace veintiseis años el Sr. Rivero habia sido elegido diputado por aquel distrito, y que no lo habia sido en la ocasion presente. Y decia yo para mí al oír esto, dirigiendo mi vista hacia las minorías que más aficion tienen al sufragio universal: ¿pues qué resultado ha dado el sufragio universal para esas minorías? Yo no he visto sino un resultado contraproducente: yo veo que la prueba que viene haciendose, y las que se harán más adelante, no han de darles resultados tan favorables como indudablemente esperaban.

Yo consideraba la minoría republicana, y la encontraba renovada casi por completo; yo volvía mi vista á la minoría radical, y no veía sentados en esos bancos á hombres tan eminentes como el Sr. Rivero, como el Sr. Rodriguez, como el Sr. Moret. ¿Pues en qué consiste que con aquel censo restringido, que con el antiguo sistema electoral venía el Sr. Rivero de oposicion, y ahora en la ocasion presente, despues de planteado el sufragio universal, que era lo que podian desear en este punto los señores radicales, ha habido muchos hombres importantes de su partido que no han podido ocupar un puesto en el Congreso?

Pero, señores diputados, hechas estas consideraciones referentes al sufragio universal y á la situacion de las minorías, voy á ocuparme de otra cosa más grave y que debe llamar la atencion de los señores diputados. El señor Romero Robledo, cuando ocupaba el banco

ministerial, y despues de constituido el Congreso, dijo algunas palabras que debo recordar; y puesto que S. S. las dijo, creo yo que tambien puedo repetir las. Decia S. S. que estas elecciones se habian hecho perfectamente, y que no le extrañaba á S. S. que se dijera que entre los diputados de la mayoría habia algunos *Lázaros*, porque él podia designar algunos *Lázaros* entre los individuos de las minorías. ¿Pues qué clase de sistema electoral es éste, cuando desde aquel banco, cuando por un ministro de la Corona se han dicho cosas tan graves y tan atentatorias, en mi juicio, á la dignidad del Parlamento?

Pero respetando siempre, como respeto, las indicaciones todas del señor presidente, sin hacer mencion de ellas, sin detenerme á considerarlas, respetándolas porque proceden del señor presidente, he de permitirme hacer una pregunta: cuando se hacen en el discurso de la Corona, cuando se introducen en la contestacion del mensaje ciertas indicaciones, ¿es para que no pueda tratarse de ellas? Pues qué, cuando se dice que van á introducirse ciertas limitaciones en determinados derechos de los ciudadanos, ¿no hemos de tener derecho los diputados elegidos por los mismos ciudadanos de examinar, de escudriñar, de investigar qué motivos, qué razones tiene el Gobierno para introducirlas? Yo creo que esto es elemental, yo creo que esto no admite duda, yo creo que esto es indiscutible, yo creo que tenemos el perfecto derecho de hacerlo, salvo el parecer del señor presidente, puesto que está sometida á discusion y se ha admitido al debate una enmienda mia, en que clara y terminantemente expreso yo ese mi deseo. Si no se hubiera preferido á otras mi enmienda, si no se hubieran leído esos párrafos, yo no tendria ese derecho...

El Sr. PRESIDENTE: Esa es la opinion de S. S.; pero no se discute la Constitucion, ni ninguno de los puntos fundamentales de la Constitucion. Todo lo que la Constitucion ha dejado libre, es libre para la discusion: lo demás no está dentro de la discusion.

El Sr. Conde de TORENO: Estoy perfectamente de acuerdo con S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Ciertamente, S. S. está de acuerdo conmigo cuando se dirige á mí; pero está en completo desacuerdo conmigo cuando se dirige á la Cámara: procure, pues, estar V. S. de acuerdo conmigo en uno y otro caso.

El Sr. Conde de TORENO: Yo me veo obligado, cuando me dirijo á S. S., á ser todo lo cortés que exigen de mí el lugar en que me encuentro y el respeto que S. S. me merece. Por lo demás, yo creo estar en mi derecho, y mi derecho defendiendo: de ahí el que no haya completa uniformidad entre lo que contestó á S. S. y lo que despues ejecuto.

Yo deseo saber, señores diputados, y de ahí el que insista tanto, qué limitaciones, qué reglas, qué es lo que el Gobierno se propone hacer con respecto á los derechos individuales; y principalmente, á mi juicio, por las indicaciones que he oido y que son conocidas de todo el mundo, con referencia al sistema de elecciones. Yo sé que ésta es una cuestion difícil, yo sé que ésta es una cuestion verdaderamente ardua para los gobiernos; pero estas cuestiones difíciles, estas cuestiones arduas son las que han encontrado siempre sobre el tapete los ministerios conservadores de todas épocas, y los que han tenido la habilidad para resolverlas han salvado al pais de grandes conflictos. ¿Tendrá este Gobierno habilidad bastante para resolverlas? Esta es la cuestion. Sé, señores, que es difícil tocar á eso, que es el

arca santa para ciertos partidos, sin que esto los coloque en situación algo violenta. Yo sé, al mismo tiempo, que el país, el país conservador que yo represento, y que pretenden representar los que conservadores de la revolución se llaman, desea verse cuanto antes libre de esa plaga, tal como está constituida.

Pero el Sr. Laffitte el otro día, desde uno de estos bancos, decía que se apartaba de la mayoría porque allí no había bandera, y no dejaba de tener razón S. S. Pues qué, ¿pretende el Gobierno actual, que yo no lo sé todavía, pretende el Gobierno actual llamarse conservador y no hacer nada en el sentido que puedan pedir ó reclamar las clases conservadoras, á trueque de ver si, calmados los ánimos, consigue reducir dentro de los límites que le acomoda á otros partidos que le son hostiles? Pues yo digo que los gobiernos que no se colocan en una actitud franca y resuelta, y que no tienen el valor de sus opiniones (no lo digo por el Gobierno actual, que acaso no lo ha tenido ó no lo puede tener por su modo de ser ó por su constitucion peculiar), esos gobiernos son infecundos ó imposibles para dirigir la nave del Estado.

Y, señores, mientras tanto, ¿puede darse una situación más triste en este país? ¿Puede la nación haberse visto en época alguna en situación más dolorosa? En Cuba una guerra que viene consumiendo la sangre de nuestros hermanos y nuestro Tesoro; y ¡ayer, cuando el presidente del Consejo de ministros dirigía un voto de gracias al ejército del Norte, daba el inaudito ejemplo de no acordarse de aquellos hermanos nuestros que en Ultramar vienen defendiendo con heroico esfuerzo la integridad de la patria! Yo desde aquí, ya que de aquel banco (*señalando al azul*) no ha partido una palabra de consuelo para ellos, les tributo

mi ferviente gratitud, en nombre de los verdaderos amantes de la nacion española, por los esclarecidos servicios que están prestando á la madre patria, y yo me huelgo de ser el primero en enviarles desde este sitio un cariñoso y cordial saludo, aunque con tristeza por otra parte, porque quisiera ver en este terreno al Gobierno, quisiera verle el primero en este camino, dando á todos ejemplo de resolucion, de entusiasmo y de afecto verdadero hacia todos aquellos hermanos nuestros.

¿Es ésta una situacion bonancible? ¿Es situacion bonancible la que atraviesa el pais cuando, aparte de aquella guerra que parece interminable, tenemos en el Norte un movimiento carlista, cuando la capital de España se ha visto muchos dias amagada, yo creo que más por miedo del Gobierno que por reales temores que pudieran existir? ¿Es ésta la situacion bonancible y deseada que se nos ha pintado en repetidas ocasiones en documentos oficiales cuando nos *admiraba la Europa*? Y, señores diputados, en medio de esta situacion verdaderamente difícil, surgió una crisis con un motivo fútil, que yo no voy á desentrañar, que no hago más que indicar de pasada, y que se resolvió gracias á exigencias satisfechas que yo no quiero calificar; y despues, poco despues comete el Gobierno que ha cesado un acto de ligereza incalificable, un acto inaudito, un acto de que no hay ejemplo, y que es de creer, para honra de este pais, que no volverá á repetirse jamás.

Se manda aquí como justificacion de un proyecto de ley un expediente que se va á hacer famoso, un expediente ridículo, un expediente lleno de insensateces, un expediente compuesto de anónimos y de acusaciones; y yo, que en aquel dia, ó al dia siguiente, quise decir algunas palabras en vindicacion de algunas

indicaciones que allí aparecían referentes á mi persona, no habré de decir más sino que mientras el Sr. Romero Robledo decía desde aquel banco que no quería aparecer como reo, yo me hallaba indignado de que ese Gobierno, que quería cuidar tanto de su personalidad, no cuidase de la personalidad, siempre respetable, siquiera fuese la mía, de todos los representantes del país, poniéndonos en evidencia, haciéndonos aparecer acusados de conspiradores por billetes anónimos de gentes que en todos tiempos no se han satisfecho mas que con calumniar á las personas más dignas y respetables, siquiera yo no lo sea.

¿Qué quiere decir eso, señores diputados? «Yo no quiero aparecer como reo; yo me huelgo con que muchos señores diputados aparezcan como culpables.» Yo lo rechazo, señores diputados; yo no soy conspirador; yo no soy aficionado á provocar, ni á promover, ni á tener participacion alguna en revueltas políticas que pueden costar lágrimas y sangre; yo defiendo mis opiniones, yo las sustentó, yo tengo en ellas esperanza, si, como creo, tenemos todos patriotismo; pero de ahí á ser un conspirador, á verme en lenguas de miserables pagados, que han existido en todo tiempo y que todos los Gobiernos que se han estimado han despreciado, eso, señores diputados, si no fuese ridículo, sería capaz de sublevar la sangre á cualquiera que la tuviese aún más tranquila que la mía.

Ese expediente, señores diputados, en cuanto se hizo público, cosa que era natural, y no solo natural sino absolutamente necesaria, en cuanto se hizo público, se arrebató de entre nuestras manos y no se permitió que se examinara, como teníamos perfecto derecho para hacerlo; y al Gobierno que hizo esto le bastó decir que se había equivocado, y haciendo un

acto que no calificaré, abandonó aquel banco, cuando en él debía haber persistido para darnos explicaciones de por qué, fundado en documentos de ninguna valía y de ninguna probanza, nos sacaba á la vergüenza desde los más altos hasta los más bajos.

Pero, señores, con respecto á la cuestion política yo tengo hoy alguna esperanza. Yo atiendo mucho á las opiniones, á las indicaciones de los hombres que tienen verdadera importancia; y recuerdo que hará un año, poco más ó menos, con motivo de una crisis de las muchas que padeció el ministerio de conciliacion presidido por el general Serrano, recuerdo, repito, que el señor duque de la Torre exigía explicaciones de cierta índole al señor Castelar, y preguntaba á este orador cuál era la opinion suya, cuál era la de la minoría de que formaba parte, para el caso de que entrasen á gobernar el Sr. Ruiz Zorrilla y sus amigos. Yo recuerdo, poco más ó menos, las palabras del Sr. Castelar, y sé que este señor diputado indicaba que lo recibirían él y sus amigos con cierta benevolencia, porque creían que sobre la base, á su juicio deleznable, en que todo estaba aquí constituido, si los elementos gubernamentales se inclinaban hacia su lado, tenían grandes probabilidades de que el triunfo fuese suyo.

Pues hoy, señores diputados, hoy, cuando veo que los ministerios de la revolucion van poco á poco pronunciándose en sentido conservador; cuando veo en éste ciertas entidades políticas importantes que han tenido una significacion dada hasta hace poco tiempo, yo estoy lleno de satisfaccion; y así como el señor Castelar veía hasta cierto punto con benevolencia una situacion que fuera hacia la república, yo tengo verdadera y razonable y fundada esperanza de que cuando las cosas, en

fuerza de las circunstancias, acaben con lo que entiendo ha de tener un fin, vendrán á parar al punto que yo desco.

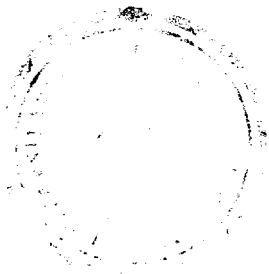
Yo creo que éste es un momento solemne para las clases conservadoras; yo creo que en este país, donde la revolución en sentido del régimen representativo no se ha hecho, como decía el año último en un discurso notable, como lo son todos los suyos, el Sr. Nocedal desde uno de estos bancos, la revolución en este país no se hizo, como decía aquel orador, por cuatro abogados sin pleitos, por cuatro médicos sin enfermos, por unos cuantos tenderos sin parroquia, no; esto no ha sucedido en este país. En este país, desde las Constituyentes de Cádiz hasta el día, sobre todo en aquellas primeras épocas, las personas más importantes, las clases más influyentes, los verdaderos representantes de las clases conservadoras tenían asiento en la Cámara, y ellos fueron los que dieron á la política española, á los destinos de esta nación un orden político, un régimen determinado que nos ha llevado poco á poco hasta restablecer el régimen representativo.

Pues bien, señores, yo veo que de algun tiempo á esta parte, por razón de una timidez natural que existe entre las clases conservadoras, éstas se hallan retraídas; y yo les digo desde este sitio: vosotros, los hijos de aquellos que establecieron el régimen que nos gobierna más ó menos liberalmente, vosotros estáis en la obligación de tomar una parte activa en la vida pública, y venir á encauzarla, á dirigirla por el sendero que os pueda convenir y que convenga á la nación; y si no, no os quejeis de que sobrevenga, como decía con tanta razón y elocuencia el Sr. Salmeron, el cuarto estado. Tiene razón el señor Salmeron al decir que el cuarto estado debe

venir aquí, si no hacen las clases conservadoras un esfuerzo, si no cumplen con su deber, si no alternan en la vida pública con los otros partidos, en la forma, en la manera, con el vigor, con el empuje que es indispensable en los partidos y en las clases que quieren tener influencia en el país; pues nunca los pueblos siguieron á los espíritus pusilánimes, sino á las almas esforzadas, á los corazones varoniles, á aquellos que están dispuestos á inculcar sus opiniones, sus deseos, sus principios en las masas, en las gentes, en todas las personas que pueden tener un interés y una fuerza más ó menos positiva en el país.

Yo, señores, que veo, como he dicho, la situación en el estado en que se encuentra, y que tengo la esperanza de que se introduzcan ciertas reformas que están indicadas, voy á terminar dando un pláceme á mi partido, porque tengo la seguridad más firme de que el principio del fin ha comenzado, y de que las cosas muy luego han de terminar como necesariamente terminarán, acaso muy pronto. He dicho.

RECTIFICACION



El Sr. Conde de TORENO: Yo me proponia, señores diputados, en la tarde de hoy rectificar con alguna extension, con toda aquella que realmente necesitaba el discurso pronunciado por el Sr. Romero Ortiz; pero comprendo el estado en que se encuentra la Cámara despues de lo que aquí ha ocurrido, y no creo ni debo creer prudente el extenderme en largas consideraciones; y por lo tanto, si bien rectificaré algunas de las cosas que tuvo á bien decir el Sr. Romero Ortiz, sin embargo, he de limitarme mucho más de lo que pensaba.

He de principiar por dirigir algunas palabras, siquiera sean pocas, á los Sres. Alonso Colmenares y Romero Robledo, que se han creído en el caso de contestar á algunas alusiones que yo les habia dirigido en la tarde de ayer; pero lo voy á hacer en brevísimas palabras, y me lo perdonarán S. SS., porque creo convendrán conmigo que no es éste el momento de extenderme en largas consideraciones, pues no está la Cámara en estado de soportarlas, y yo tengo siempre interés vivísimo en no molestar á los señores diputados, á quienes tengo el verdadero deseo de ser lo ménos incómodo posible.

Por lo tanto, solo diré, rectificando al señor Alonso Colmenares, que no me entendió ayer S. S.; yo no entraba en la cuestión legal; yo únicamente decía y exponía á la Cámara que el decreto dado por S. S. en 11 de Marzo último había causado y estaba causando profunda perturbación en el espíritu moral del país, y no me metía en más consideraciones, que no creía pertinentes. Ese era solo el sentido en que yo trataba la cuestión, como pueden recordar los señores diputados que tuvieron la bondad de escucharme.

Al Sr. Romero Robledo le diré tan solo que S. S. tampoco ha entendido lo que yo decía. Yo no me lamentaba de que el Gobierno recibiera anónimos ni de que atendiera á las acusaciones ó denuncias que se le hicieran: ese es el deber de todos los gobiernos. De lo que yo me lamentaba era de que esos datos, anónimos, denuncias, en la forma que fuesen, que yo no los he visto, no he tenido curiosidad de verlos, como pueden atestiguar los señores encargados de la custodia de aquellos documentos, de lo que yo me lamentaba, repito, era de que se hubiera enviado á las Cortes lo que en todas partes se ha revisado por el gobierno, pero no se le ha dado mayor importancia de la que realmente merece, y que á mi juicio se había meditado poco el paso que ha dado el Gobierno al traer á las Cortes aquellos documentos.

Que algunos diputados ó no diputados, dice el Sr. Romero Robledo, se vanaglorian, se enorgullecen de que sus nombres aparezcan en ese expediente ó reunión de datos que tiene el Gobierno. A mí me parece de bastante mal gusto; yo no me enorgullezco, si bien no me ofendo; pero sí diré sencillamente que me molesta, y yo no hubiera dicho una palabra, y no hubiera intentado decir nada, á no ser una

cosa verdaderamente ridícula el ver consignadas en un periódico ciertas noticias referentes á mi persona, por lo que quise hacer una protesta, como estoy seguro la hubiera hecho el Sr. Romero Robledo si se hubiese visto en boca de ociosos y gentes aficionadas á distraerse por los pasillos y las calles.

Y no tengo más que rectificar á estos dos señores diputados y ex-ministros, que han tenido la bondad de contestar á algunas alusiones que yo les dirigí, y á quienes no ha sido nunca mi ánimo ofender ni molestar; y si les he molestado, lo siento mucho porque no tengo intencion de molestar aquí á nadie.

El señor ministro de Gracia y Justicia actual tuvo la bondad en la tarde de ayer de levantarse en este sitio á contestar á una parte de mi discurso. Yo voy á rectificar muy poco sobre este punto; tan solo me voy á concretar á decir al señor ministro de Gracia y Justicia ó á decir á los señores diputados, como rectificación á lo que dijo el señor ministro de Gracia y Justicia, ya que S. S. no se encuentra en ese banco porque, sin duda, otras ocupaciones le tienen en otra parte, y que yo desde luego respeto, únicamente diré que me parece que por el camino que S. S. emprende, con harto sentimiento de mi parte, no juzgo ni espero que las relaciones tan deseadas por todos puedan reanudarse tan fácilmente como estoy seguro que por parte de los señores diputados hay un gran desco de que así suceda.

Pero ocupándome ya de la contestacion que tuvo la bondad de dar á mi pobre discurso el Sr. Romero Ortiz, estoy en el deber ineludible, antes de principiar á hacerme cargo de algunas de las cosas que me conviene rectificar, de decir á S. S. que agradezco en cuanto vale el recuerdo que hizo de una persona para mí querida, á la que creo le hizo justicia, y que

al nombrarla y al recordarla tan inmediatamente despues de aquella pobre oracion que yo habia pronunciado, y al concederme un timbre de gloria con aquel recuerdo, echó sobre mí esa losa de plomo que amenaza siempre al que con un nombre ilustre no tiene las condiciones ni las circunstancias necesarias para mantenerle a la altura que fuera de desear, para honra y para bien de los Parlamentos españoles, por aquellos hombres un dia levantados á tan envidiable altura.

Yo podria, señores diputados, y me hareis todos la justicia de convenir conmigo, yo podria, repito, perfectamente excusarme de entrar á defender al partido moderado, tan duramente atacado en la tarde de ayer por el Sr. Romero Ortiz. Soy hombre nuevo en aquel partido, y los hombres nuevos que á los partidos llegan, no llegan á ellos con la responsabilidad de su historia, sino que vienen y se unen á sus ideas y á sus principios, y no llevan en un todo el peso de la responsabilidad que pueda haber cabido á algunos de sus individuos; pero hay en esto un punto de dignidad, y ese punto de dignidad, ahí, en todas partes y siempre, yo lo acepto, yo lo recojo, y estoy dispuesto á hacer justicia, no á obrar con pasion cuando se trata de cuestiones de esta índole.

Cargos gravísimos dirigió el Sr. Romero Ortiz al partido moderado; le atribuyó algunos que no puedo ménos de confesar, y creo convendreis conmigo, que fueron real y verdaderamente injustos. Uno de los más severos, uno de los más comunes, uno de los más manoseados, uno de los que más se han traído y llevado constantemente, pero nunca por los liberales, ha sido la desdichada matanza de los frailes.

Parecíame á mí, señores diputados, cuando

el Sr. Romero Ortiz vino á hacer de esto un cargo al partido moderado, que no podia ser el Sr. Romero Ortiz, que no podia ser un liberal el que tales palabras pronunciara; parecíame que sus palabras salian de los labios de algun carlista que se valia de esa mala arma, favorita de su partido, para combatir á los partidos liberales españoles. Pues qué, ¿en 1834 estaban divididos los campos? Pues qué, ¿no recuerdan los señores diputados que entonces no habia en España mas que cristinos y carlistas? Pues qué, ¿habia entonces progresistas y moderados? Pues qué, ¿es un cargo contra el partido moderado el decir que los hombres que componian aquel gobierno, más tarde, cuando se dividieron los campos, pertenecieron al partido moderado? No, señores, esto no es serio.

Pero hay más: yo estoy en cierto modo, y de una manera positiva, obligado á defender á aquellos hombres importantes que pertenecieron al partido de que formo parte.

Es una cosa sabida y reconocida por todo el mundo que aquellos atropellos inauditos, que todo el que ha tenido mediano sentido comun y corazon en el pecho ha reprobado y ha condenado con toda la fuerza y con toda la energía de su alma, fueron condenados tambien por el partido moderado. Yo conozco, porque he tenido ocasion de verlo, cómo el Sr. Martinez de la Rosa, presidente á la sazón del ministerio que regía los destinos del pais, apreció y se ocupó detenidamente de este asunto: he visto, entre los muchos é importantes papeles que conservan, como es natural, los hijos del difunto marqués de Pidal, una Memoria interesantísima sobre este asunto, escrita de puño y letra del Sr. Martínez de la Rosa; lo cual prueba la preocupacion y el cuidado que tuvo este ilustre patricio en descubrir y

aclarar perfectamente los hechos que ocurrieron en aquella fecha.

¿Y qué resulta de aquella Memoria? ¿Qué resulta de todas las investigaciones sensatas que se han hecho con el deseo de averiguar lo que entonces ocurrió? Que aquel movimiento, señores diputados, se debió en primer término á las maquinaciones de las sociedades secretas, compuestas de los elementos más avanzados del partido liberal español, y en segundo término á los efectos producidos por una insensata medida del año 23, por la cual se privó á los compradores de los bienes nacionales de aquellas fincas que habian adquirido, sin que por ello se les indemnizase; y eso, unido á los deseos y á los esfuerzos de unos, y á la reglamentacion que existia en las sociedades secretas, fué lo que dió por resultado aquella desdichada jornada, que sería un verdadero baldon, no del partido moderado, sino de todos los liberales españoles, si por fortuna no estuviere circunscrito á unos cuantos miserables, que si no fueron habidos en su totalidad, se hicieron esfuerzos para descubrirlos, como consta en la dicha Memoria y en otras partes, á fin de castigarles.

¿Y qué hizo aquel gobierno además? En el acto destituyó al general San Martin, que con su debilidad pudo contribuir á que tuvieran lugar esos excesos. ¿Y qué consta en la Memoria, y qué consta tambien en otras partes? Que el gobierno excitó un dia y otro dia al poder judicial para que averiguara quiénes eran los autores de semejantes crímenes. La cosa era difícil, porque no habia quien se atreviese á declarar; los tiempos eran revueltos, las pasiones populares estaban excitadas, y no era fácil dar con los autores de los crímenes; sin embargo, hallóse una persona con el vestido manchado de sangre, y bastó aque-

indicio, despues de probada la parte que hubiera podido tomar en el suceso, para que fuese ejecutada. ¿Ha sucedido, señores diputados, en algun período reciente lo mismo con respecto á un crimen que hemos presenciado todos los que en Madrid vivimos?

Citaba el Sr. Romero Ortiz una porcion de nombres que recordaban otros tantos trastornos y revueltas del tiempo en que imperaba el partido moderado. Yo pudiera contestar, sin dejar de rectificar, á lo que S. S. ha dicho; pero me contentaré con decir que nunca ocurrió lo que en el bienio, en cuyo tiempo el señor Huelves, ministro de la Gobernacion, declaraba desde ese sitio que era un milagro el día que pasaba sin que el gobierno tuviera que atender á algun motin ó trastorno más ó ménos trascendental.

Voy, señores diputados, como comprendereis, saltando por cima de las cuestiones, sin profundizarlas, por el deseo de terminar cuanto antes, porque me encuentro verdaderamente violento al cumplir hoy con mi deber.

El Sr. Romero Ortiz dijo que realmente no habia quebrantado el Concordato al hacer lo que hizo cuando fué ministro de Gracia y Justicia, porque este Concordato no se hallaba cumplido en todas sus partes. Me parece que este modo de razonar es algo extraño, por más que yo lo respete. Es cierto que no estaba cumplido el Concordato; pero se estaba en vias de hacer posible y de realizar aquello que no se habia cumplido, y al efecto estaba nombrada una comision que, si no recuerdo mal, se componia de cuatro señores, dos de ellos del Tribunal de la Rota, el Sr. Gonzalez Romero y el Sr. D. Vicente de la Fuente.

Señores, recogiendo de pasada algunas otras indicaciones del Sr. Romero Ortiz, diré tan solo que todo lo que S. S. tuvo á bien de-

cir, diciendo que no lo iba á decir, respecto á los jesuitas, yo desde este sitio lo niego en redondo, y estoy dispuesto, porque esto no es una academia, á sostener una discusion con S. S. sobre este punto en la prensa ó donde quiera.

Y respecto á lo que tuvo á bien indicar su señoría, fijándose en el caso concreto del asesinato de Ravaiillac, con unas palabras de Voltaire, autor que el Sr. Romero Ortiz no rechazará como parcial en este asunto, quedará, á mi juicio, perfectamente contestado. Decía Voltaire, escribiendo una carta sobre este asunto: «Ya debes haber conocido que no guardo consideraciones á los jesuitas: pues bien, si ahora tratase de acusarlos de un crimen de que los han justificado Damiens y la Europa entera, únicamente lograría sublevar la posteridad en favor suyo, y yo no sería mas que un eco civil de los jansenistas».

Pasando de este punto á otro que me interesa personalmente hasta cierto punto, yo debo decir al Sr. Romero Ortiz y á la Cámara que lo que S. S. ha tenido á bien indicar respecto de la Sociedad de San Vicente de Paul es porque no conoce en el espíritu, en la forma, en el modo de ser, ni en manera alguna, la Sociedad de San Vicente de Paul. Los párrafos que S. S. leyó sueltos, como leídos sueltos, no tienen verdadero sentido; y si el señor presidente del Consejo de ministros decía hoy que no le bastaba leer un texto completo, sin explicacion, para entender lo que en él se decía, ménos se puede entender, sin explicacion, lo que no es un texto completo.

Yo no voy á entrar aquí en detalles, yo no voy á dar explicaciones al Sr. Romero Ortiz, porque no puedo, porque no es éste el momento de hacerlo, porque sería tarea enojosa; pero tienda S. S. la vista á la mayoría, y no le falta-

rán en ella muchos individuos, y alguno nombraría yo si estuviese presente, porque fué compañero mio en una conferencia de Madrid, que podría dar todas las explicaciones necesarias, porque era amigo íntimo de una de las personas más importantes de las conferencias de Madrid, de uno de los más dignos presidentes y vicepresidentes de las conferencias.

¿Quiere más el Sr. Romero Ortiz? Pues dentro de la mayoría, sentado en una silla de los secretarios, encontrará S. S. un individuo que formaba parte de una conferencia de una de las provincias de España que representa S. S.

Que los obispos (y voy saltando de una cosa á otra sin ilacion verdadera, porque no quiero hacer un discurso), que los obispos no han protestado contra la actitud adoptada por algunos sacerdotes mal aconsejados que se han lanzado al campo. Señores, yo no sé lo que han hecho los obispos; creo que habrán obrado con la prudencia que les aconseja su alto ministerio; pero lo que sí puedo decir al Congreso, y los señores diputados lo podrán averiguar, es que en la alta representacion que existe en esta capital de la Santa Sede se han recibido instrucciones severísimas, que yo espero, que yo no dudo que habrán de producir natural y verdadero efecto.

Difícil es entrar unos partidos con otros en ciertas recriminaciones: más difícil es, señores diputados, que lo hagan hombres ya encañecidos, como le sucede al Sr. Romero Ortiz; porque, señores, aquí han tenido la desgracia muchos hombres públicos de pasar por grandes amarguras, de llevar sobre sus hombros grandes responsabilidades; pero ser amigo de un gobierno, apoyarle, sostener su política, tener por lo ménos que callar, ó al parecer aprobar ciertos actos represivos, verdaderamente justos, que yo no lo niego, y tener des-

pues que venir á ser ministro de la nacion y premiar á los pocos que no pudieron ser habidos y castigados, y que habian cometido iguales delitos, eso, Sr. Romero Ortiz, es muy duro; y yo extraño que quien se ha visto como hombre público en la necesidad de hacer eso que digo, venga aquí con reccriminaciones de cierto género, que en ningun caso han podido ser de igual importancia que las que yo cito á S. S. Voy á terminar con estas brevísimas palabras.

El Sr. Romero Ortiz me incitaba con sus palabras á que entrase en cierto terreno, en el que yo no he de entrar, porque tengo un gran respeto á las prácticas parlamentarias, siquiera sea yo en este sitio el representante de un partido antidinástico. Yo no entro en ese terreno; yo me respeto á mí mismo, y por el respeto á mí mismo, más que por otro respeto alguno, no entro en terreno vedado, segun las buenas prácticas parlamentarias.

Que si aceptamos la soberanía nacional tenemos que desistir de otras cosas; tenemos que desistir, y porque lo dijo el Sr. Romero Ortiz lo digo yo, tenemos que desistir de dinastías. Yo no desisto de nada, Sr. Romero Ortiz: yo soy hombre que dentro de la ley trabajo y cumplo con mis deberes de ciudadano y de hombre de partido; y solo diré á S. S., contestando á un apóstrofe que dirigia á la mayoría con objeto de unirla, que, sea cualquiera la solucion que triunfe en este pais, como no sea la carlista, que por fortuna entiendo que está vencida, con ninguna, absolutamente, con ninguna perecerá en este pais la libertad.

